

# Planificando la jubilación

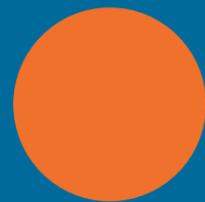
Pensar en el mañana



Haz de tu vejez la edad de oro



Hoy en día llegar a la jubilación ya no es sinónimo de ser demasiado viejo para vivir bien ni demasiado frágil para disfrutar de nuevas aventuras. Es simplemente otra etapa en la vida.



## UN MAÑANA AGRADABLE DEPENDE DE HOY

Para afrontar la jubilación con tranquilidad, ten presente que:

- Junto con la alegría de recuperar el tiempo libre, llega la realidad de no cobrar un salario.
- La pensión pública de jubilación suele ser inferior a los ingresos que se perciben en activo. Una jubilación cómoda requiere complementar la pensión pública con el ahorro y la inversión personal.
- Nunca es demasiado pronto para empezar a pensar en tu jubilación.



### ¿Cuánto dinero gastarás al mes después de jubilarte?

Con carácter general, durante tu retiro te harán falta entre un 70% y 90% de los ingresos previos a la jubilación. Si tienes un sueldo de 2000 € netos mensuales antes de jubilarse, necesitarás entre 1400€ y 1800€ para mantener el mismo estilo de vida después. Los gastos son menores porque se supone que tendrás pagada tu vivienda y tus hijos no dependerán de ti, que ahorrarás en costes relacionados con el trabajo y que tendrás que pagar menos impuestos.

Piensa en cómo te gustaría que fuera tu vida y establece los gastos correspondientes.

**¿Qué vas a hacer? ¿Te va a dedicar a tu familia, a alguna afición? ¿O quizá quieres estudiar o viajar?**

**¿Dónde piensas vivir? ¿En tu vivienda actual, o quieres volver a tu pueblo o mudarte cerca de tus hijos?**

**¿Qué expectativas de salud tienes? ¿Cuentas con algún seguro privado que quieres mantener?**

### ¿Cómo obtener información sobre mi pensión pública?

La prestación por jubilación, en su modalidad contributiva, cubre la pérdida de ingresos que sufre una persona cuando, alcanzada la edad establecida, cesa en el trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena. Lo que vayas a cobrar depende del salario que hayas tenido durante tu vida laboral y de lo que hayas aportado a la Seguridad Social (base de cotización).

Para obtener información sobre la edad de acceso a la jubilación y el periodo mínimo de cotización necesario, entre otra información relevante, puedes consultar la web de la Seguridad Social:

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

# ¿QUÉ PASA CUANDO?

---

## HAS EMPEZADO TARDE A COTIZAR

- Aumenta la cantidad que ahorras cuanto más cerca estés de la edad de jubilación.
- Podría ser conveniente contratar además un PIAS u otro seguro de renta vitalicia que permita aportaciones adicionales.
- Procura jubilarte más tarde.
- Si tienes una hipoteca, busca la forma de pagarla o reducirla cuanto antes.

## ESTÁS PREOCUPADO POR TU SALUD

Si tienes un seguro de salud privado, debes saber que el coste de las primas se incrementa con la edad y, por tanto, deberás prever ese aumento en los cálculos del dinero que necesitarás para tu jubilación. Debes saber que algunos de estos seguros no se renuevan a partir de determinada edad.

## YA TE HAS JUBILADO

La planificación financiera, incluyendo el ahorro y la inversión, no termina al cumplir los 65 años, sino que tendrás que ir actualizando constantemente.

Además:

- Aprovecha las ayudas económicas y productos específicos para jubilados.
- Si eres propietario de una vivienda y necesitas más dinero, piensa que le puedes sacar partido a tu casa vendiéndola o mediante fórmulas como la renta vitalicia inmobiliaria o la hipoteca inversa.

## ERES MUJER TRABAJADORA

Puede que tengas que prestar aún más atención a una buena planificación de la jubilación, pues las mujeres:

- Pueden haber cotizado menos a la Seguridad Social, bien por un menor nivel salarial, por haber trabajado a tiempo parcial o por haber pasado tiempo cuidando a hijos o familiares.
- De media, viven entre 5 y 7 años más que los hombres, por lo que sus ahorros deben durar más también.

# EL COMPLEMENTO PRIVADO: AHORRO E INVERSIÓN

Las pensiones públicas son el primer pilar de la jubilación, pero pueden no ser suficientes para cubrir todas tus necesidades económicas. Si quieres mantener tu actual calidad de vida durante la jubilación, necesitarás complementar tu futura pensión con ahorro.

Una vez que tengas una idea orientativa sobre cuántos ingresos mensuales necesitarás durante la jubilación y el importe de la pensión pública con la que podrás contar, la diferencia será la cantidad que tendrás que financiar cada mes.

## ¿Cómo conseguir un FONDO DE AHORROS PARA LA JUBILACIÓN?

Para preparar la jubilación hay que ahorrar con un horizonte de largo plazo. Hay algunos productos específicos con esta finalidad, que te detallamos a continuación.

### Plan individual de pensiones

Consiste en aportaciones que se van acumulando y quedan permanentemente invertidas en activos financieros, con la finalidad de ir constituyendo un ahorro para el cobro de prestaciones cuando se produzcan las contingencias previstas (jubilación, fallecimiento, incapacidad laboral, dependencia,

etc.). Las aportaciones realizadas podrán reducirse en la base imponible del IRPF, dentro de unos límites máximos.

### Planes de previsión asegurados (PPA)

Son seguros de vida destinados a constituir un capital que se percibe en el momento de producirse la contingencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad laboral permanente o dependencia. Su régimen fiscal es igual al de los planes de pensiones individuales.

### Planes Individuales de Ahorro Sistemático

Son seguros de vida cuya finalidad es ir pagando primas para constituir una renta vitalicia asegurada que podrá percibirse a partir de una edad señalada en el contrato. Desde el punto de vista fiscal, a diferencia de los planes de pensiones y los PPA, las primas pagadas no reducen la base imponible del IRPF y por ello no tiene beneficios fiscales durante la etapa de ahorro. En cambio, cuando se cobra la prestación como renta vitalicia sí existen beneficios fiscales.

### Seguro de jubilación

Se conocen con este nombre los seguros de vida que tienen como fin constituir un capital asegurado a largo plazo mediante el pago de primas. La

prestación se puede recibir en forma de capital, renta temporal o renta vitalicia. No existen límites respecto al importe de las primas y suelen gozar de liquidez, aunque las entidades aseguradoras cobran gastos por la desinversión anticipada de estos productos. En cuanto a su tratamiento fiscal, las aportaciones no dan derecho a ninguna deducción del IRPF.



# Finanzas Para Todos

Síguenos en    

[www.finanzasparatodos.es](http://www.finanzasparatodos.es)

plan de educación  
financiera



BANCO DE ESPAÑA  
Eurosistema